

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

La coordinadora general de urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos, de fecha 9 de septiembre de 2010, obrante en el expediente 711/2010/17053, ha dictado con fecha 22 de septiembre de 2010 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Campos Díez contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 10 de junio de 2010, por la que se deniega la licencia urbanística instada por doña María Campos Díez para la finca sita en la calle de Gesaleico, número 3.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por la interesada en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La jefa del Departamento, PA, Rosa Nahón Camacho.

(01/4.796/10)